



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

12 MAR 2010

Expte: 15-10-70837

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna María Laura Mahamut Migliavacca (Mat. 200008465), solicita reconsideración de lo dispuesto en la Resolución Honorable Consejo Directivo 2/10;

ATENTO:

A las causales invocadas;

A la documentación e informe del Área Enseñanza, fs. 2 a la 4;

A lo propuesto por la Comisión Asesora y Seguimiento Pedagógico (CASP), fs. 5;

A lo dispuesto en el artículo 2° de la Res. HCD 2/10;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

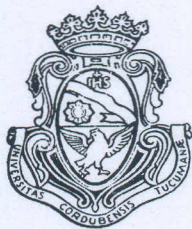
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto contra la resolución Honorable Consejo Directivo 2/10 por la alumna María Laura Mahamut Migliavacca (Mat. 200008465), y excluirla de dicha resolución y eximir en el año lectivo 2009 de cumplir con el artículo 50° del texto ordenado del plan de estudio de esta Facultad (Ord. 4/93 HCD, Res. 131/94 HCS).-

ARTÍCULO 2°: Permitir su matriculación en el ciclo lectivo 2010 para cursar las asignaturas correspondientes.-

ARTÍCULO 3°: La alumna Mahamut Miglivacca deberá aprobar la asignatura Anatomía Fisiología y Fisiopatología Humana II durante el año académico 2010.-

ARTÍCULO 4°: Sugerir a la alumna Mahamut Miglivacca concretar entrevistas de orientación con docentes del Departamento de Farmacología, con la finalidad de mejorar el desempeño académico.-



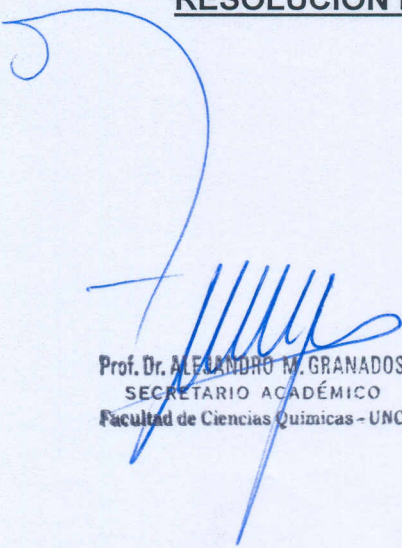
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte: 15-10-70837

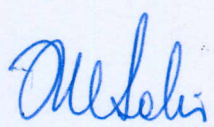
ARTÍCULO 5º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°

144



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. VELETA W. SOLES
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC